



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

Comayaguaic@yahoo.com

www.amcomayagua.com

Comayagua, 16 de julio del 2018

Sr. Carlos Miranda
Alcalde Municipal

Sra. Irasema Vides Berlioz
Vice Alcaldesa Municipal

Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz
Gobernador Departamental

Lic. Eliseo Fonseca López
Comisionado Municipal de Transparencia

1/8/2018

Sres. Regidores Municipales

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el **día lunes 16 de Julio del 2018 y registrada en el ACTA No. 13, en el Tomo 77** puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 59

La Secretaria dio lectura al acta anterior, a la cual se le hizo las siguientes enmiendas:

a) El Sr. Alcalde solicitó que se aclare en el Punto 10) letra h) folio 32 en lugar de promesa los diputados hicieron un compromiso por gestionar la exoneración del pago de la multa para el Hospital San Benito José.

PUNTO No. 5) Folio 59

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados

PUNTO No. 6) 59-61

PARTICIPACION JEFE DE REGION DE SALUD PARA EXPONER FLUJOGRAMAS DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y REGULACIONES DE LOS SISTEMAS DE AGUA.

Comparecen el Dr. Edwin Guevara Carbajal y Sr. Jorge Martínez Coordinador de marco normativo de la Región Sanitaria Departamental 03 Comayagua, quienes forman parte de la Mesa técnica de Vigilancia del Agua en la Región Sanitaria. El Dr. Guevara manifestó que la comparecencia tiene como propósito socializar el árbol de los de problemas, el flujo grama de objetivos y las regulaciones de los sistemas de agua en el departamento de Comayagua elaborado por la mesa técnica.

Se explicó ampliamente además del árbol de los problemas en el abordaje de los sistemas de agua, los objetivos planteados por la mesa técnica para implementar el proceso administrativo institucional para el abordaje de los problemas identificados; finalmente se explicó el flujo grama de la propuesta de regulación administrativa de los sistemas de agua en el departamento de Comayagua.

En el pleno se dieron varias participaciones y se hicieron las consultas necesarias y a la vez se reflexionó sobre lo establecido en la Ley Marco del Agua y el papel que juegan en todo

estos procesos entidades como Servicio Aguas de Comayagua, la USCLAC y las Juntas administradoras de agua.

El Sr. Alcalde reflexionó en el sentido de que Servicio Aguas de Comayagua suministra el servicio de agua a los habitantes, y es la USCLAC quien controla y supervisa a las Juntas Administradoras de agua, las que no todas funcionan como debería ser, agregó que la propuesta de la mesa técnica está muy bien estructurada pues es potestad de la USCLAC como ente conformado por la sociedad civil supervisar la calidad del agua por lo que, esta estructura de trabajo debe tratar de hacerse realidad, poniéndola en práctica.

Comparece el Gerente de SAC, quien felicita a la mesa técnica por esta iniciativa en la que se ponen en claro los procesos y reafirma lo expresado por el Sr. Alcalde Municipal y demás regidores en el sentido de que la USCLAC es el brazo de apoyo y es quien envía información al ERSAPS, el cual es un ente que forma parte de la Secretaría de Salud y quien tiene la atribución de establecer los mecanismos de control sobre las condiciones de prestación de los servicios con la asistencia de varias instancias dada su responsabilidad. Agregó, que la USCLAC una vez obtenidos los resultados, deberá buscar la forma de resolver los problemas, sin olvidar que es la Secretaría de Salud quien tiene la autoridad para hacerlo y con el ERSAPS que es el ente regulador responsable de la calidad del agua y adscrito a dicha Secretaría. Agregó que el ERSAPS ya está recibiendo conforme a ley el 2% de toda la facturación de cada uno de los prestadores, por lo que tendrá disponibilidad presupuestaria y se espera dicho ente haga el monitoreo de la calidad del agua.

Finalmente en el Pleno se felicitó al equipo técnico de la Región de Salud No. 3 por tan importante aporte por lo que, la Corporación Municipal resuelve brindar toda la apertura para unir esfuerzos en la solución de estos problemas y sugiere que se consolide el vínculo entre el ERSAPS y la Secretaría de Salud, estableciendo una relación estrecha para que dicha propuesta sea implementada en bien de la ciudadanía.

PUNTO No. 7) Folio 61-63 PARTICIPACION DE LA SEÑORA VICTORIA MARTINEZ DE LA COMUNIDAD DE LA BRISONA

Comparece la Sra. Victoria Martínez acompañada de la Profa. Teresa Salmerón, en su intervención manifestó que el objetivo es solicitar el trámite de dominios plenos de los terrenos de la zona en mención.

El Sr. Alcalde manifestó que los dominios plenos son extendidos por la Corporación Municipal siempre que se inicia un trámite y partiendo de que exista la legalidad del antecedente de la posesión.

Comparece el Jefe de Catastro quien explicó que no existe ningún registro catastral con ese nombre y que esa área está ubicada entre de La Guama y abarca el área verde del Cerro El Nance, sostiene que es un área donde no puede haber asentamientos por tratarse de una zona de riesgo.

Por su parte la Profa. Salmerón dio lectura a una lista de peticiones en la que pide la ejecución de proyectos de energía eléctrica, mejoramiento de calles, agua potable y la destitución del Pastor Marlon. Y además se refirió al hecho de considerar que ha sido objeto de persecución de parte del Sr. Alcalde y su Corporación Municipal y se refirió a su trabajo como maestra de la Escuela.

El Sr. Alcalde le explicó que la función de la Municipalidad es desarrollar las comunidades y no es competencia municipal trasladar o permutar maestros, tampoco es responsabilidad mover pastores de iglesias. Por otro lado, le reafirma que esta Corporación y su persona no tienen nada en su contra, sin embargo, el Ministerio Público lo ha citado a él en cinco ocasiones para atender denuncias en su contra que han sido presentadas por la Profesora Salmerón. El Sr. Alcalde agregó que hay mucho por hacer, pero le recomiendo que debe tener cuidado de no dejarse llevar por lo que dicen las demás personas, sino avocarse

directamente a su persona ya que, en su condición de servidor público siempre le ha recibido.

Los Regidores Francisco Valdés y Jesús Martínez le manifestaron que no debe dejarse llevar por lo que le digan, en virtud de que el trabajo de la Corporación Municipal es mantener dialogo con los vecinos para resolver los problemas que se suscitan, y no debe esperar persecución de ningún funcionario tal como lo expresó el Sr. Alcalde, por lo que puede acercarse a este espacio, siempre y cuando lo considere necesario y en el margen del respeto.

Resolución:

Ante lo expuesto, la Corporación Municipal resuelve por unanimidad que el Jefe de Catastro y la Comisión de tierras realicen inspección en el área e informen.

PUNTO No. 8) Folio 63

Participación consultora PANACOMA para socializar documento expediente para la legalización de los límites del parque y el proceso de elaboración del Plan de manejo
Comparecen las Consultoras del ICF Ing. Suyapa Otero y Eglá Domínguez, junto al Ing. Carlos Suazo y Mayra Zepeda técnicos del ICF con el propósito de Socializar la Readequación del Plan de Manejo y la Elaboración de la Propuesta para la Redefinición de Límites del Parque Nacional Montaña de Comayagua.

Se explicaron los aspectos establecidos en la Ley Forestal del país para la redefinición de límites y readecuación del Planes de Manejo.

El Área del Parque comprende en el departamento de Comayagua comprende los municipios de Comayagua, San Jerónimo, Esquíás, y Vallecillo del departamento de Francisco Morazán; Área total 29,677.13 Has.; dividida en zona núcleo (11,762.16 Has.) y zona de amortiguamiento (17914.97) .

Ante lo expuesto el pleno manifestó su satisfacción y agradecimiento por el trabajo realizado y habiendo hecho las consultas necesarias y el análisis correspondiente, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar la readecuación del Plan de Manejo y la redefinición de los límites del Parque Nacional Montaña de Comayagua.

PUNTO No.9) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 63

La comisión integrada por la vice alcaldesa Irasema Vides, la Regidora Ana Maradiaga, el asistente de Auditoría y el Tesorero Municipal, presentó Acta de análisis de las ofertas presentadas por los bancos para el cambio de banco para el préstamo hipotecario con Banco Ficohsa.

Habiendo realizado la apertura de los sobres, informan que las condiciones ofertadas por los cuatro bancos: Altántida, Banrural, Bac Credomatic y Banco de Occidente son mejores a las que actualmente se han estado pagando en Ficohsa, por lo tanto al decidirse por cualquiera de ellos siempre habrá un beneficio a favor de la Alcaldía Municipal.

Resolución

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve que se reúna la comisión y haga visitas a dichos bancos para negociar aun mejores condiciones en beneficio de la Alcaldía Municipal.

Letra b) Folio 64

El Sr. Alcalde Municipal solicitó aprobación para la realización de una ampliación presupuestaria de ingresos y egresos de los fondos de la transferencia del Gobierno Central para el año 2018 ya que según Oficio DGFM No. 012-2018 el monto de la transferencia aprobada para este año asciende a L. 32,929.974.00 y el valor del presupuesto aprobado para este año es de L. 32,670.670.00 con una diferencia a nuestro favor de L. 259,304.00.

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE

| CODIGO | DESCRIPCION | VALOR |
|---|---|-------------------|
| 250-01 | Transferencias del gobierno central Gobierno Central de la Republica de Honduras | 259,304.00 |
| Total de la ampliación de ingresos | | 259,304.00 |

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE

| CODIGO | DESCRIPCION | VALOR |
|--|---|-------------------|
| 05-01-243 | Mantenimiento y reparación equipo de transporte | 38,895.60 |
| 05-02-467 | Construcción, Adición y mejora de parques de recreo FDP 212 Mantenimiento de áreas publicas Municipio de Comayagua | 51,860.80 |
| 05-02-469 | Construcción, adición y mejora de obras urbanas FDP 215 Construcción de fogones mejorados Municipio de Comayagua | 12,965.20 |
| 05-02-573 | Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 273 Apoyo a la producción agrícola Municipio de Comayagua | 25,930.40 |
| 05-02-581 | Subsidio a la administración central FDP 295 Apoyo a programas y proyectos de salud Municipio de Comayagua | 90,756.40 |
| 06-01-542 | Transferencias capital instituciones descentralizadas | 38,895.60 |
| Total de la ampliación de egresos | | 259,304.00 |

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve por unanimidad, aprobar la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos de los fondos de la transferencia del Gobierno Central para el año 2018.

Letra c) Folio 65

El Sr. Alcalde solicitó aprobación para realizar una ampliación presupuestaria de ingresos y egresos según se detalla a continuación, en virtud de haber recibido fondos como contraparte para el Proyecto Construcción de puente de la Comunidad de San Antonio de Cañas, y fondos como contraparte para el Proyecto instalación sistema de energía eléctrica de la Colonia Sagrado Corazón

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE

| CODIGO | DESCRIPCION | VALOR |
|---|--|-------------------|
| 271-01 | Herencias, legados y donaciones sector privado Patronato regional de Montecillos L. 35,000.00 Patronato Colonia Sagrado Corazón L. 84,235.00 | 119,235.00 |
| Total de la ampliación de ingresos | | 119,235.00 |

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE:

| CODIGO | DESCRIPCION | VALOR |
|--|--|-------------------|
| 05-02-466 | Construcción, Adición y mejora de calles urbanas FDP 181 Construcción de puente Aldea San Antonio de cañas | 35,000.00 |
| 05-02-481 | Construcción, Adición y mejora de líneas eléctricas FDP 331 Instalación sistema de energía eléctrica Colonia Sagrado Corazón | 84,235.00 |
| Total de la ampliación de egresos | | 119,235.00 |

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve por unanimidad, aprobar la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos en virtud de haber recibido fondos para los proyectos antes mencionados.

Letra d) Folio 66

Las Religiosas Pasionistas Manuela de Jesús Iraheta y Claudia Estela Mejía solicitaron la exoneración de pagos para trámite de escritura de dominio pleno de la propiedad ubicada en el Barrio Arriba, lugar donde brindan servicios a la niñez.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud al asesor para dictamen legal.

Letra e) Folio 66

De la Abog. Mirian Suyapa Ochoa, Directora departamental de Educación de Comayagua solicita exoneración de pago del valor de la tierra para aprobación de dominio pleno de terreno donde se ubica la Escuela Guía Técnica Guadalupe Ulloa, ubicada en el barrio Abajo.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud al asesor para dictamen legal.

Letra f) Folio 66

El Directorio de la Unidad de Supervisión y Control Local de las Aguas de Comayagua (USCLAC), solicita la ratificación de la Sra. Silvia Rosa Estrada como suplente de un Director propietario por un periodo más, en vista de haber manifestado su anuencia de continuar en el voluntariado y teniendo el requisito de idoneidad.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales y considerando la propuesta hecha por el Directorio de la USCLAC resuelve ratificar a la Sra. Silvia Rosa Estrada como suplente de un Director Propietario por un periodo más, de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 del estatuto de la USCLAC.

Letra g) Folio 67

El Sr. Rodolfo Miranda Vallecillo, identidad No. 0301-1953-00134 representado por su apoderada legal la Aboga. Wendy Ninoska Reyes Herrera, numero 17867, solicita enmienda en la Certificación del dominio pleno en virtud de cambio de medidas siendo que en la certificación emitida por la Alcaldía tiene un área de 81.52 M², teniendo un área total según plano de Catastro de 47.00 M²

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve trasladar la presente solicitud al Jefe de Catastro e informe.

Letra h) Folio 67

El jefe de Catastro solicita autorización para llevar a cabo el proceso de elevación de dominio pleno, a favor de la Municipalidad, del inmueble comprendido dentro de los ejidos de municipio ubicado donde funcionaba la Policía Nacional y que está en restauración a través de IDECOAS e identificado con clave HJ 412W-010-0003 y clave SURE 0301-0014-00046

Resolución:

La Corporación Municipal en virtud de que todo inmueble en el que la Alcaldía Municipal invierte recursos municipales, debe estar debidamente inscrito en el Instituto de la Propiedad, resuelve que se proceda a lo solicitado.

Letra i) Folio 67

De asesoría legal se recibió dictamen sobre el informe de Catastro en torno a solicitud presentada por el Sr. Anibal Aguirre Bueso sobre inmueble que adquirió de la Sra. Felicita

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 2 de Julio del año 2018, con respecto a expediente enviado por el Departamento de Catastro.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal el informe presentado por el Departamento de Catastro Municipal, de investigación realizada conjuntamente con la Comisión de Tierras, referente a la denuncia interpuesta por la señora Tesla Euceda, quien denuncia a una persona por haber construido una casa de habitación en calle pública y que le deja sin acceso a unos lotes de terreno de su propiedad ubicados en la Urbanización Residencial La Orquídea de esta ciudad, justamente en la calle pública que conduce hacia la Aldea Las Liconas.-CONSIDERANDO: Que la visita de campo efectuada por el Departamento de Catastro y la Comisión de Tierras, constata efectivamente la construcción de casa de habitación en calle pública, que es pública según la cartografía oficial de la Dirección General de Catastro y Geografía (DGCG) del Instituto de Propiedad de esta ciudad.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, resuelve, que conforme a dispuesto por la Ley de Policía y de Convivencia Social, se proceda a la inmediata desocupación o liberación de la calle pública, con la remoción de lo construido que será ordenado y exigido a su ocupante, y que impide el libre acceso a terrenos colindantes con la misma, pues e función de policía de exclusiva competencia municipal, garantizar el libre tránsito en las vías públicas urbanas.

DICTAMEN LEGAL

De asesoría legal se recibió dictamen sobre el informe de Catastro en torno a denuncia presentada por la Sra. Tesla Euceda sobre vivienda construida en la Calle pública que conduce a Las Liconas y que deja sin acceso a su propiedad ubicada en Residencias La Orquídea.

Letra j) Folio 68

La Corporación Municipal resuelve que conforme al informe realizado por Catastro depende del Instituto de la Propiedad inscribir la compraventa indicada si el inmueble estuviera comprendido dentro del resto o remanente de propiedad de la eventual vendedora Felicita Amaya previo mantenimiento de campo municipal o de la Dirección -General de Catastro y Geografía del Instituto de Propiedad y el comprador Anibal Aguirre Bueso, pretendiera adquirir el mismo, mediante concesión de dominio pleno, es necesario comprobar mediante la respectiva ficha catastral que dicho solar esta comprendido dentro del sitio de los Ejidos de Comayagua.

Resolución:

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 2 de Julio del año 2018, con respecto a expediente enviado por el Departamento de Catastro.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal el informe presentado por el Departamento de Catastro Municipal, de investigación realizada conjuntamente con la Comisión de Tierras, referente a la denuncia interpuesta por la señora Tesla Euceda, quien denuncia a una persona por haber construido una casa de habitación en calle pública y que le deja sin acceso a unos lotes de terreno de su propiedad ubicados en la Urbanización Residencial La Orquídea de esta ciudad, justamente en la calle pública que conduce hacia la Aldea Las Liconas.-CONSIDERANDO: Que la visita de campo efectuada por el Departamento de Catastro y la Comisión de Tierras, constata efectivamente la construcción de casa de habitación en calle pública, que es pública según la cartografía oficial de la Dirección General de Catastro y Geografía (DGCG) del Instituto de Propiedad de esta ciudad.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, resuelve, que conforme al estudio realizado por el Departamento de Catastro, depende del Instituto de Propiedad inscribir la compraventa indicada si el inmueble estuviera comprendido dentro del resto o remanente de propiedad de la eventual vendedora Felicita Amaya, previo mantenimiento de campo municipal o de la Dirección General de Catastro y Geografía del Instituto de Propiedad y si el comprador Anibal Aguirre Bueso, pretendiera adquirir el mismo, mediante concesión de dominio pleno, es necesario comprobar mediante la respectiva ficha catastral, que dicho solar esta comprendido dentro del sitio de los Ejidos de Comayagua.

DICTAMEN LEGAL

Amaya, en el Barrio Los Lirios y que ha sido denegada la inscripción de manera temporal por el Instituto de la Propiedad, pues el sitio pudiera ser de naturaleza jurídica privado.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve que de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Policía y de Convivencia Social, se proceda a la inmediata desocupación de la calle pública, con la remoción de lo construido que será ordenado a su ocupante, y que impide el libre acceso.

Letra k) Folio 69

De asesoría legal se recibió dictamen sobre solicitud presentada por el Sr. Amílcar Soriano, de nacionalidad salvadoreño, con carne de extranjero residente No. 2002-1941-00031 en la que pide se le proceda a catastrar a su favor inmueble ubicado en la Colonia Iván Betancourth.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 2 de Julio del año 2018, con respecto a expediente enviado por el señor Amílcar Soriano.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por el señor Amílcar Soriano, quien es mayor de edad, casado, de Nacionalidad Salvadoreña, con Carne de extranjero residente en el País, No. 2002-1941-00031 y de este domicilio, para que se proceda a catastrar a su favor la respectiva clave sobre solar ubicado en la Colonia Iván Betancourth de esta ciudad.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que según lo expresa el solicitante, mediante documento privado debidamente autenticado ante Notario, de fecha 17 de Febrero del año 2004, compró a la señora María Benita Hernández Vijil, el solar indicado, con la clave catastral número 0301-0532-00486 que según el solicitante, está asignada en forma errónea a favor de la señora de nombre Concepción Reyes.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, resuelve, que previo a posible actualización de clave catastral a determinada persona, que el Departamento de Catastro proceda al respectivo mantenimiento de campo, con emisión del dictamen técnico, indicando quien ha de detentar la clave catastral y también señalando la naturaleza jurídica del solar, por si el solar está ubicado en zona ejidal o si es propiedad privada.


Abogado LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA
ASESOR LEGAL

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve que previo posible actualización de clave catastral, el departamento de Catastro proceda al respectivo mantenimiento de campo con emisión del dictamen técnico indicando quien ha de detentar la clave catastral y también señalando la naturaleza jurídica del solar, por si éste está ubicado en zona ejidal o si es de propiedad privada.

Letra l) Folio 70

De asesoría legal se recibió dictamen sobre solicitud presentada por el Sr. José Carlos Lorenzo Hernández, identidad No. 1016-1990-00358 para que se le ayude a solventar un problema que afronta por solar que compro con documento privado a la Sra. Rosa Lidia Chavarría y cuyo terreno ubicado en la Colonia Brisas de Suyapa había sido concedido en dominio pleno a favor de Rosa Delmy Pereira Martínez y cuya Certificación no fue inscrita en el Instituto de la Propiedad.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve

- a) Que se proceda a la enmienda del mencionado punto de Acta para que en la Certificación de Concesión de dominio pleno se haga la actualización de rumbos generales, de colindantes y de área superficial que de la original de 229.53 M² ha pasado a 232.32 M² y posteriormente sea inscrito en el Instituto de la Propiedad.
- b) Girar instrucciones al Jefe de Catastro para que se cobre el costo por el área adicional.

PUNTO No. 10) INFORMES**Letra a) Folio 72**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de junio del año 2018 de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los bancos nacionales, los que se detallan así:

| CONCEPTOS | VALORES |
|--|---------------------------|
| Saldo en libros mes anterior | Lps. 74,900,923.28 |
| Saldo en bancos conciliado mes anterior | Lps. 78,109,776.12 |
| Total Ingresos del Mes | Lps. 7,501,762.01 |
| Total Egresos del Mes | 20,125,092.96 |
| Depósitos por transferencias entre cuentas | 10,996,544.32 |
| Retiros por transferencias entre cuentas | 10,996,544.32 |
| Saldos según Bancos al 30/06/2018 | 65,486,445.17 |
| Cheques emitidos y no cobrados por Bancos | 2,645,512.39 |
| Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos) | 0.00 |
| Depósitos por traslados en tránsito | 0.00 |
| Retiros por traslados en tránsito | 0.00 |
| Saldo en Libros según Tesorería al 30/06/2018 | Lps. 62,840,932.78 |

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de las Conciliaciones Bancarias correspondiente al mes de junio, 2018.

Letra b) Folio 72

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de junio del 2018 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto del Convenio de la **Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua Honduras**, en la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001073-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: AECID/PEJPE/Alcaldía Municipal de Comayagua.

| | | |
|---|------------|------------------|
| Saldo del Mes anterior | USD | 87,901.37 |
| Más transferencia Agencia Española de Cooperación Internacional | | 0.00 |
| Menos traslado a la cuenta 11-701-002023-4 | | 0.00 |
| Más intereses devengados al 30/06/2018 | | 132.10 |
| SALDO ACTUAL | USD | 88,033.47 |

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de ingresos y egresos correspondiente al mes de junio, 2018 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración.

Letra c) Folio 73

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de junio del 2018 producto del Convenio de Financiación entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del Gobierno de España y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-000725-8 en Dólares
Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/AECID/Proyecto agua Potable

Saldo del Mes anterior USD 2,753,597.79
Menos retiros para pagos de contratos del proyecto 403,217.59
Menos retiros por trasladados de la Cuenta 11-701-001860-4 0.00
Más intereses devengados al 30/06/2018 5,512.77
SALDO ACTUAL USD 2,355,892.97

Resolución: La Corporación Municipal da por recibido el informe de ingresos y egresos correspondiente al mes de junio, 2018 producto del Convenio de Financiación entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del gobierno de España y la Municipalidad de Comayagua.

Letra d) Folio 73
Se recibió del Sr. Alcalde Municipal el Informe del II Trimestre del año 2018 de la forma siguiente:
INGRESOS: Los ingresos correspondientes al II Trimestre del año 2018 L. 33,137,530.29, distribuido de la siguiente manera:
Ingresos Corrientes: L. 31,002,419.24, que representan el 93.60% de los ingresos recaudados en el Trimestre.
Ingresos de Capital: L. 2,135,111.05, que representa el 6.40% de los ingresos recaudados en el Trimestre.

Ejecución de ingresos II trimestre 2018

| Descripción | Ingresos en el trimestre | Ingresos totales |
|--|--------------------------|------------------|
| Ingresos Corrientes | | 31,002,419.24 |
| Ingresos tributarios | 22,706,694.31 | |
| Impuesto sobre bienes inmuebles | 5,586,528.13 | |
| Impuesto personal o vecinal | 2,009,713.79 | |
| Impuesto Industria, comercio y servicios | 5,267,086.65 | |
| Impuesto pecuario | 0.00 | |
| Impuesto Extracción y explotación RRNN | 94,875.25 | |
| Impuesto selectivo antenas | 3,233,533.50 | |
| Tasas por servicios municipales | 3,563,162.77 | |
| Derechos municipales | 2,951,794.22 | |
| Ingresos no tributarios | 8,295,724.93 | |
| Multas | 104,972.88 | |
| Recargos | 146,117.08 | |
| Recuperación cobros morosos | 5,020,111.53 | |
| Renta de propiedades | 2,917,921.08 | |
| Intereses (art. 109) | 106,602.36 | |
| Ingresos de Capital | | 2,135,111.05 |
| Venta de bienes inmuebles | 363,948.93 | |
| Contribución por mejoras | 335,949.56 | |
| Otros ingresos de capital | 607,287.66 | |
| Transferencias gobierno central | 0.00 | |
| Herencias, legados o donaciones | 827,924.80 | |
| Disponibilidad financiera | 0.00 | |
| Ingresos totales II trimestre 2018 | | 33,137,530.29 |

EGRESOS: Los egresos correspondientes al II Trimestre del año 2018 L. 47,891,061.17, distribuidos de la siguiente manera:
Gasto de Funcionamiento: L. 15,874,240.44, que representa el 33.10% de los egresos del Trimestre.

La Inversión: L. 21,749,840.51 que representa el 45.40% de los egresos del Trimestre, distribuida de la siguiente manera:

Inversión en Obras y Maquinaria y Equipo L. 14,319,466.69

Gastos para Inversión 7,430,373.82

Transferencias: L. 5,877,694.88 que representan el 12.30% de los egresos ejecutados en el Trimestre, distribuidas de la siguiente manera:

Transferencias Corrientes L. 273,480.00

Transferencias de Capital 5,604,214.88

Deuda Pública: L. 4,389,285.34 que representa el 9.20% de los egresos ejecutados en el Trimestre, distribuida así:

Deuda para Funcionamiento L. 379,945.13

Deuda para Inversión 4,009,340.21

Asignaciones Globales: L. 0.00 que representa el 0.00% de los egresos ejecutados en el Trimestre.

Ejecución de egresos II trimestre 2018

| Descripción | Valor ejecutado en el trimestre |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| Gastos de funcionamiento | 15,874,240.44 |
| Inversión + gastos de inversión | 21,749,840.51 |
| Activos financieros | 0.00 |
| Transferencias | 5,877,694.88 |
| Deuda publica | 4,389,285.34 |
| Otros gastos | 0.00 |
| Asignaciones globales | 0.00 |
| Egresos totales II trimestre 2018 | 47,891,061.17 |

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el Informe del II Trimestre del año 2018 presentado por el Sr. Alcalde Municipal.

Letra e) Folio 75

El Sr. Alcalde Municipal informó con relación al proceso de expropiación forzosa por utilidad pública de 53 lotes de terreno de la Colonia Brisas del Valle, que ante tal situación el Empresario José Rubio efectuará la donación de los terrenos que se necesitan para la construcción del proyecto sistema sanitario con lagunas de Oxidación, por lo que no será necesario realizar dicha expropiación, en virtud de contar con su buena voluntad y disponibilidad.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad aceptar la donación, para la Alcaldía Municipal de Comayagua, de los terrenos ubicados en la Colonia Brisas del Valle de parte del Sr. José Rubio, para construir el sistema sanitario con lagunas de Oxidación y resuelve **dejar sin valor y efecto el acuerdo legal** que se firmó para la expropiación Forzosa de los 53 lotes en dicha Colonia, y que había sido aprobado según consta en el Acta No. 11, Punto 9) Letra II) Folio 510 del Tomo 76 y Folio 5 del Tomo 77.

Letra f) Folio 76

El Jefe de Catastro informa con relación al proceso de adquisición de la fracción de inmueble para la construcción del tercer carril para que el transporte urbano haga su salida sobre el puente nuevo a la altura de la Colonia Casa Blanca, que debido el fallecimiento de la Sra. María Isabel Vallecillo Zepeda (QDDG), se ha efectuado una nueva negociación con una de sus hijas la **Sra. María del Carmen Rodríguez Vallecillo** quien no está de acuerdo con el precio de compra que se había propuesto por la Alcaldía (Área 103.53M2 con valor catastral de L. 234,545.56), por lo que le propone a la Municipalidad realizar la demanda por utilidad pública ante el Juzgado, para que el precio sea decidido en base al justiprecio a partir de peritos propuestos por ambas parte y por el Juzgado.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve enviar el informe de Catastro al asesor legal para que presente demanda de expropiación por utilidad pública de inmueble identificado con clave

catastral municipal HJ412Q-04-0034 y clave SURE 0301-0008-00111 propiedad ahora de la Sra. Maria del Carmen Rodriguez Vallecillo.

Letra g) Folio 76

El jefe de Catastro informa que la Sra. Claudia Maria Hernández está obligada a firmar escritura pública a favor de la Alcaldía Municipal de Comayagua por haber vendido una fracción de área de terreno de 876.73 M² para uso de calle pública en Colonia Los Almendros. Y ha constatado que el inmueble propiedad de la Sra. Hernández, inscrito con matrícula 766558, tiene únicamente un área registral de 680.72 M² por lo tanto, le falta 196.01 M² del área registral para poder hacer el traspaso, debido a las ventas de fracciones de terreno que ha estado realizando a pesar del compromiso contratado con esta Alcaldía. El jefe de Catastro solicita que el abogado que representa a la Alcaldía en la demanda interpuesta a la Sra. Claudia Hernández, notifique sobre esta situación al Juez, para que a su vez determine lo procedente.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve enviar el informe al asesor legal.

PUNTO No.11) VARIOS

Letra a) Folio

La Regidora Heydi Hernández invitó al pleno de la Corporación al acto de socialización del proyecto y presentación del informe financiero anual del Hogar Materno el cual se llevará a cabo este jueves 26 de julio 2018, a las 10:00 de la mañana en la Casa de la Cultura.

PUNTO No.12) CONCESIÓN DE DOMINIOS PLENOS

- | | |
|-----------------------------------|--|
| a) Anael Oviedo Aguiluz | b) Mirian Elizabeth Maldonado Martínez |
| c) Johana Gonzales Ramos | d) Martin Banegas Mendoza |
| e) Martin Banegas Mendoza | f) Lourdes Milagro Boquin Romero |
| g) Leonidas Amilcar Cantor Santos | h) Sady Roberto Sorto Euceda |
| i) Sady Roberto Sorto Euceda | j) Dailia Jeanneth Mairena Alvarado |
| k) Nancy Alejandra Garcia Gomez | |
- Barrio Arriba
Barrio Torondon
Colonia Nueva Comayagua
Colonia Milagro de Dios
Colonia Milagro de Dios
Barrio La Zarcita
Barrio Cerro El Nance
Barrio Arriba
Barrio Arriba
Colonia Piedras Bonitas
Colonia Casa Blanca

PUNTO No.13) CIERRE DE SESIÓN

La sesión finalizó a las 3:45 de la tarde y firman para constancia.

***** ES CONFORME CON SU ORIGINAL ***** ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

LIC. MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Cc: Sres. Biblioteca Municipal
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
Cc: Arch.